DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LCO N° 08/2013 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS - ID N° 261.842.

ADENDA N° 02 – CONTRATO N° 01/2013 – GOTZE INGENIERIA

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 43 de fecha 19 de enero de 2014, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA**, domiciliada en Tte. Ettiene y 10°; de la ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 925.702, según Poder Especial de Representación otorgado por la Escribana Liz Cáceres Aguilera Reg. N° 740 Esc. N° 49, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS , suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota HGPDAF N° 018 de fecha 17 de enero de 2014, la Dirección Administrativa del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, solicita concesión de prórroga del Contrato N° 01/2013 con la firma GOTZE INGENIERIA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2013 Mantenimiento de Edificios; por 30 (treinta) días, fundado bajo nota de la firma adjudicada, argumentando esta el tiempo demorado en la ejecución total de la obra por inclemencias climáticas.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 31 de fecha 19 de enero de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección Administrativa del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, manifiesta que no encuentra objeciones legales a la concesión de prórroga de conformidad a lo establecido en la Ley reguladora de la materia en su artículo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS.

Por Resolución D.G.O.C. N° 43 de fecha 19 de enero de 2014, se autoriza la adenda al Contrato N° 01/2013 con la firma GOTZE INGENIERIA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2013 Mantenimiento de Edificios.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Prorrogar la ejecución de los trabajos por el periodo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de la Resolución DGOC N° 43/14.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de enero de 2014.

Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira
CONTRATISTA

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.